

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA DE LA AGENCIA VALENCIANA DE FOMENTO Y GARANTÍA AGRARIA.

A la Dirección de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria y a la Conselleria de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana por encargo de la Intervención General:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014, sobre las que hemos emitido un informe de auditoría independiente en el que expresamos una opinión favorable con salvedades. En relación con dicho trabajo, hemos llevado a cabo un examen de la estructura y organización interna de la Agencia para valorar los sistemas y procedimientos establecidos para realizar sus actividades de forma eficaz, eficiente y económica.
2. Nuestra revisión se ha centrado en los siguientes puntos:
 - I. Decreto 204/1990
 - II. Control Interno. Áreas de riesgo
 - III. Análisis de las partidas de PyG.
 - IV. Estudio limitativo presupuestario.

Nuestros comentarios tratan sólo sobre puntos susceptibles de mejora, y por tanto, no pretenden hacer un balance de los diversos aspectos positivos existentes. Asimismo, nuestro trabajo no tiene como pretensión efectuar un análisis en profundidad de la Agencia, por lo que pueden existir observaciones o deficiencias adicionales a las que se recogen en nuestro informe.

I. Decreto 204/1990

El Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital, establece que la Agencia deberá reintegrar aquellas subvenciones concedidas por la Generalitat que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio.

De las transferencias recibidas de la Generalitat Valenciana, no se han identificado transferencias que estén vinculadas a un fin, propósito, actividad o proyecto específico respecto de las cuales el órgano concedente haya establecido un mecanismo de justificación y reintegro.

A continuación procedemos a presentar un cálculo de las subvenciones recibidas, las obligaciones reconocidas, y los ingresos propios que financien operaciones corrientes o de capital correspondientes al ejercicio 2014, atendiendo a la instrucción de la intervención general de la Generalitat de 14 de Noviembre de 2014 sobre el reintegro de transferencias corrientes y de capital.

A. Transferencias de capital:

		Importe €
A	(+)Importe de las obligaciones reconocidas capítulo 7 por la GV	14.040.640,00 €
B	(-)Inversiones realizadas por la entidad financiadas con la subvención (exigibilidad equivalente a fase presupuestaria OK) (1)	249.741,56 €
C	(-)Subvenciones de capital concedidas por la entidad financiadas con la subvención (exigibilidad equivalente a fase presupuestaria OK) (1)	4.915.590,65 €
D (A-B-C)	Importe a reintegrar por aplicación del D204 (si es positivo)	8.875.307,79 €

B. Transferencias corrientes:

B.1. Entidades Autónomas:

		Importe €
A	(+)Importe de las obligaciones reconocidas capítulo 4 por la GV	7.000.510,00 €
B	(-)Importe total de las obligaciones reconocidas capítulos 1 a 4 por la entidad	10.025.993,70 €
C	(+)Importe de las obligaciones reconocidas capítulos 1 a 4 vinculadas a PGFA	- €
D (B+C)	Obligaciones reconocidas por la entidad ajustadas	10.025.993,70 €
E	(-) Ingresos propios totales de la entidad	- 1.924.267,97 €
F	(+) Ingresos propios que financian gastos de capital (ver resultado negativo análisis transferencias de capital)	- €
G (E+F)	Ingresos propios de la entidad ajustados	- 1.924.267,97 €
A-D-G	Importe a reintegrar por aplicación del D204 (si es positivo)	- 1.101.215,73 €

El importe total a reintegrar por subvenciones de capital sería de 8.875.307,79 euros. La entidad no presenta recogido en su balance el importe a devolver a la Generalitat por subvenciones no aplicadas a su finalidad.

En el análisis de las transferencias corrientes a reintegrar por aplicación del D204, no se ha considerado el importe de 6.135.259,00 euros, el cual figura reconocido por parte de la Agencia como un derecho presupuestario de la Generalitat Valenciana, dado que se corresponde a fondos asignados por el Ministerio en ejercicios anteriores a la Generalitat Valenciana y que han sido transferidos desde Tesorería de la Generalitat Valenciana durante el ejercicio 2014 sin que figurasen como un obligación reconocida con la Agencia.

Adicionalmente a lo comentado en los párrafos anteriores, la Agencia está pendiente de finalizar su análisis de aquellas subvenciones corrientes y de capital anteriores a 2014 que no fueron aplicados a su finalidad. Por lo comentado, desconocemos el importe del reintegro que se derivará de dicho cálculo.

II. Análisis del control interno.

1) Manuales de Procedimientos

La Agencia cuenta con un manual de procedimientos, donde se incluyen instrucciones para la gestión de contabilidad y pagos, recuperación de pagos indebidos y derivación de responsabilidad, seguimiento y gestión de garantías exigidas a beneficiarios de ayudas, para la rendición de la cuenta anual de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) 885/2006, artículo 7, y para la gestión presupuestaria. La Agencia cuenta también con el manual que incluye instrucciones para la preparación de manuales de procedimientos por parte de las Direcciones Generales adscritas a la Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua para la gestión de las distintas líneas de ayuda, función delegada por el Organismo Pagador, y además cuenta con el Manual del Servicio de Auditoría Interna, de cara a que exista una homogeneización entre los distintos manuales preparados.

3) Personal

a) Distribución

La Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria se compone de los siguientes órganos:

- a. Órganos de gobierno:
 - El Presidente/a.
 - El Consejo Asesor.
- b. Órganos de gestión:
 - El director/a.
 - El Subdirector/a.

La Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria se estructura administrativamente en la Subdirección de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, en la que se integran los servicios y unidades administrativas precisas para el correcto cumplimiento de las funciones atribuidas a la Agencia, salvo el Servicio de Auditoría Interna, que dependerá funcionalmente del director/a de la Agencia en el ejercicio de las funciones de auditoría del Organismo Pagador, y salvo el Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios, que depende funcionalmente de la Dirección de la Agencia. Las unidades administrativas son:

- Servicio Económico - financiero.
- Servicio de Informática.
- Servicio de Coordinación Técnica y de Controles

Dado el carácter público y no lucrativo de la Agencia, el indicador de rentabilidad por empleado no está determinado, dado que no es objeto de la Agencia la obtención de rendimiento económico.

b) Selección y contratación

El personal de la Agencia es funcionario de carrera, por lo que no existen políticas establecidas para la selección y contratación de personal.

c) Formación del personal

Para el Servicio de Auditoría Interna, en el propio manual se establece la necesidad de realizar 20 horas de formación anual y 80 horas cada dos años en base a las orientaciones generales para los criterios de autorización de un organismo pagador (R 885/06).

El resto de personal es funcionariado de carrera, con cualificación suficiente para el desarrollo de sus funciones dentro del Servicio Económico Financiero, de Informática y de Coordinación Técnica y de Controles.

d) Políticas de retribución y compensación

Se aplican los criterios definidos en los presupuestos aprobados cada año.

Durante el trabajo de auditoría hemos revisado los procedimientos seguidos por la Agencia para el registro de sus operaciones necesarios para soportar nuestra opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014. Dado que no hemos estudiado todos los procedimientos y los sistemas de control con la extensión y profundidad de un estudio específico al respecto, no puede esperarse que nuestra revisión haya detectado todos los puntos susceptibles de mejora. Los puntos detectados son los siguientes:

- En las conciliaciones de los estados de tesorería existen partidas con antigüedad superior a un año pendiente de regularizar.
- De acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público Generalmente Aceptadas "el personal de auditoría deberá tener un programa de formación que asegure que su personal mantendrá su capacidad profesional a través de la educación y formación continua". Sin embargo, durante el ejercicio 2014, no se ha realizado la formación mínima establecida en el descrita en el punto II.c) anterior y por otro lado, este servicio no ha estado dotado de recursos humanos suficientes ni de medios materiales necesarios para la ejecución de sus funciones durante el ejercicio 2014.

III. Análisis de las partidas de la cuenta de resultados.

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo por el equipo de auditoría se han diseñado para dar respuesta a las fluctuaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias. Como aspecto significativo destacar la obtención de un resultado de 49.301.503,981 euros de ahorro como consecuencia del efecto de los gastos con financiación afectada y que se detallan en el siguiente punto.

IV. Presupuesto de 2014 presentado a la Generalitat Valenciana

Según contempla el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana en concreto en el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana, la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria de la Generalitat Valenciana tiene la obligación de elaborar los presupuestos anuales, para su inclusión posteriormente dentro de los Presupuestos Generales de la Generalitat Valenciana.

El instrumento sobre el que se fundamenta el control sobre la eficiencia en la gestión de los recursos lo constituye el presupuesto anual de ingresos y gastos.

La liquidación definitiva del presupuesto de ingresos y gastos presentada por la Agencia correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

Ingresos	Euros			
	Presupuesto	Realización	Desviaciones	Porcentaje
Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.300,00	1.910.810,34	(1.872.510,34)	(98,00%)
Transferencias corrientes	171.028.838,00	172.715.107,34	(1.686.269,34)	(0,98%)
Ingresos patrimoniales	10.000,00	13.457,63	(3.457,63)	(25,69%)
Transferencias de capital	87.807.080,00	85.279.447,60	2.527.632,40	2,96%
Total ingresos	258.884.218,00	259.918.822,91	(1.034.604,91)	(0,40%)

Gastos	Euros			
	Presupuesto	Realización	Desviaciones	Porcentaje
Gastos de personal	1.043.040,00	836.176,55	206.863,45	19,83%
Compra bienes Corrientes y gastos funcionamiento	6.320.728,00	6.221.063,50	99.664,50	1,58%
Gastos financieros	48.300,00	48.274,68	25,32	0,05%
Transferencias corrientes	163.665.070,00	150.822.811,25	12.842.258,75	7,85%
Inversiones reales	5.611.170,00	1.983.506,56	3.627.624,75	64,65%
Transferencias de capital	82.195.910,00	46.968.222,99	35.227.687,01	42,86%
Total gastos	258.884.218,00	206.880.055,53	52.004.123,78	20,09%

Tal y como se puede observar en los cuadros adjuntos, del total de presupuesto de gastos, la realización ha sido inferior, mientras que del total de presupuesto de ingresos la realización ha sido ligeramente superior, como consecuencia de la existencia de gastos con financiación afectada y resultando que el saldo presupuestario del ejercicio haya ascendido a 53.038.767,38. Respecto a la existencia de gastos con financiación afectada y de cara a analizar el presupuesto del ejercicio, hay que tener en cuenta que se han reconocido durante el ejercicio 2014, 55.129.136,42 euros de derechos reconocidos cuyas obligaciones figuraban como desviaciones de financiación negativas en el ejercicio anterior, siendo por tanto la desviación de financiación positiva y por otro lado, existen 13.246.532,21 euros de desviaciones de financiación negativas de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014 por ayudas cofinanciadas cuyos ingresos no se han reconocido en el ejercicio 2014 por no haberse podido solicitar dichos fondos de acuerdo con el procedimiento establecido.

Intervención General de la Generalitat

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Francisco de las Marinas
Interventor General

Emilio Masiá

5 de noviembre de 2015